

POLITICA DE BUEN TRATO

TECNIORIENTE ENERGY AND WELL SERVICES AND GENERATION S.A.S. Consciente de la importancia de promover el buen trato en todos los niveles a sus colaboradores; a través del comité de convivencia “ CONVILA” establece mecanismos de prevención para identificar, manejar e intervenir conductas de acoso laboral; así mismo a salvaguardar la información recolectada dando el carácter confidencial y tramitar e intervenir oportunamente las solicitudes de mediación que se radiquen a través del Comité orientadas a investigar cualquier situación entre otras relacionada con:

1. La interferencia en el ejercicio de los derechos de la persona para observar sus creencias o prácticas o para satisfacer sus necesidades relacionadas con la raza, sexo, religión, etnia, o edad o cualquier otra condición que pueda dar origen a discriminación;
2. Las expresiones injuriosas o ultrajantes sobre la persona, con utilización de palabras soeces o con alusión a la raza, el género, religión, el origen familiar o nacional, la preferencia política o el estatus social;
3. Las continuas y repetidas desavenencias entre compañeros de trabajo que afecten el clima laboral;
4. Un comportamiento que sea amenazador, abusivo, intimidante, explotador, sexualmente coercitivo y represivo;
5. La alusión pública a hechos pertenecientes a la intimidad de la persona formuladas en público;
6. Las burlas sobre la apariencia física o la forma de vestir, formuladas en público;
7. El envío de anónimos, llamadas telefónicas y mensajes digitales con contenido injurioso, ofensivo o intimidatorio o el sometimiento a una situación de aislamiento social a la persona y las demás conductas que constituyen acoso laboral contempladas en la normatividad legal vigente.

Cualquier colaborador que esté involucrado en una de las conductas anteriores, será sujeto a investigación según lo establecido en la normatividad legal vigente y los procedimientos internos de la organización;

De acuerdo a lo anterior, la organización se compromete a:

1. Promover la toma de una conciencia colectiva hacia una sana convivencia laboral.
2. Propender por la armonía en las relaciones entre quienes comparten el ámbito laboral.
3. Defender los principios de buena conducta y buen trato que han de ser cumplidos por todos sus colaboradores.
4. Favorecer los espacios de participación y consulta de todos sus colaboradores sin excepción alguna.
5. Definir y promover el Reglamento de Convivencia Laboral siendo un instrumento conocido y cumplido por todos.
6. Realizar campañas de sensibilización y capacitación sobre modalidades de acoso laboral, así como la promoción del Decálogo de Buen Trato y valores Organizacionales; base de una cultura de sana convivencia laboral.

Esta política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que se considere necesario y pertinente. De igual manera estará disponible para conocimiento de visitantes, subcontratistas y demás partes interesadas.



CARLOS AUGUSTO JIMÉNEZ RINCON
Representante legal